



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Comunicaciones

Dirección General de  
Autorizaciones en  
Telecomunicaciones

# EL SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN

**Liz Espinoza Cabello**

**Dirección General de Autorizaciones en Telecomunicaciones**

Huaraz, 26 de abril de 2012

**MTC**



## CONTENIDO

1. Aspectos generales:
2. Acceso a los servicios de radiodifusión.
3. Impedimentos legales para obtener una autorización.
4. Obligaciones de los titulares de los servicios de radiodifusión.
5. Causales para cancelar una autorización.
6. Otros procedimientos.
7. Zonas de Restricción. (Art. 84° y 87° del Reglamento de la Ley de Radio y TV.)
8. Situación del Espectro Radioeléctrico en el departamento de Huánuco
9. Portal institucional del Ministerio de Transportes y Comunicaciones



# 1. Aspectos Generales

- Dirección General de Autorizaciones en Telecomunicaciones.
- Legislación Aplicable.
- Clasificación de los servicios de radiodifusión.



# 1. Aspectos Generales

## ▪ Dirección General de Autorizaciones en Telecomunicaciones



- ✓ Órgano de línea de ámbito nacional del subsector comunicaciones, encargado de proponer en su caso, otorgar, modificar, renovar y/o cancelar autorizaciones para prestar servicios de radiodifusión y servicios privados de telecomunicaciones. Asimismo, administra el espectro radioeléctrico asociado a la prestación de estos servicios.

### Espectro Radioeléctrico

Es un recurso natural de dimensiones limitadas que forma parte del patrimonio de la Nación. Su utilización y otorgamiento para la prestación del servicio de radiodifusión, se efectúa en las condiciones señaladas en la Ley de Radio y Televisión.



# 1. Aspectos Generales

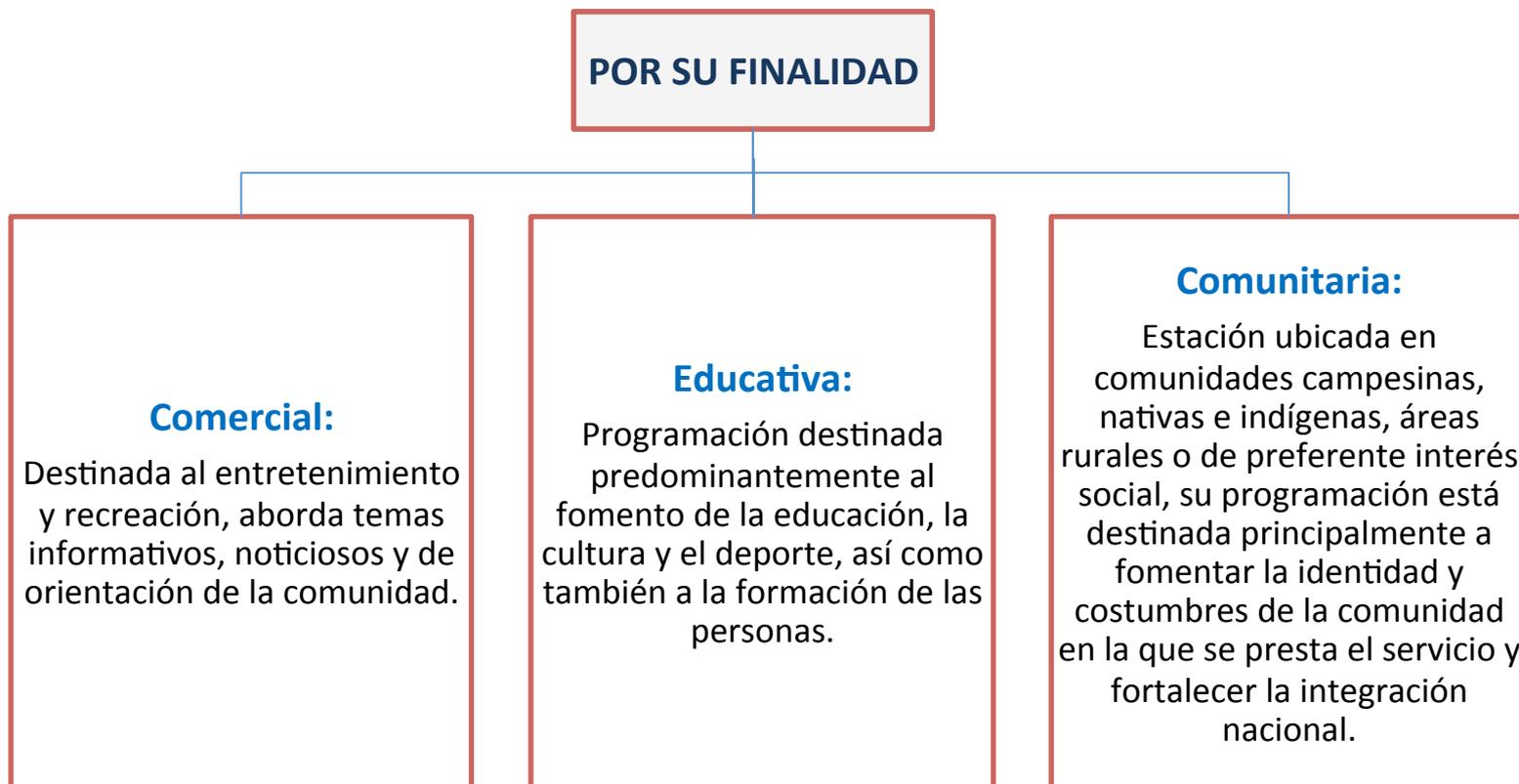
## ▪ Legislación Aplicable

- ✓ Ley de Radio y Televisión – Ley N° 28278.
- ✓ Reglamento de la Ley de Radio y Televisión – Decreto Supremo N° 005-2005-MTC y sus modificatorias.
- ✓ TUPA del Ministerio de Transportes y Comunicaciones - Decreto Supremo N° 008-2002-MTC y sus modificatorias.
- ✓ Normas Técnicas del Servicio de Radiodifusión Resolución Ministerial N° 358-2003-MTC/03 y sus modificatorias.



# 1. Aspectos Generales

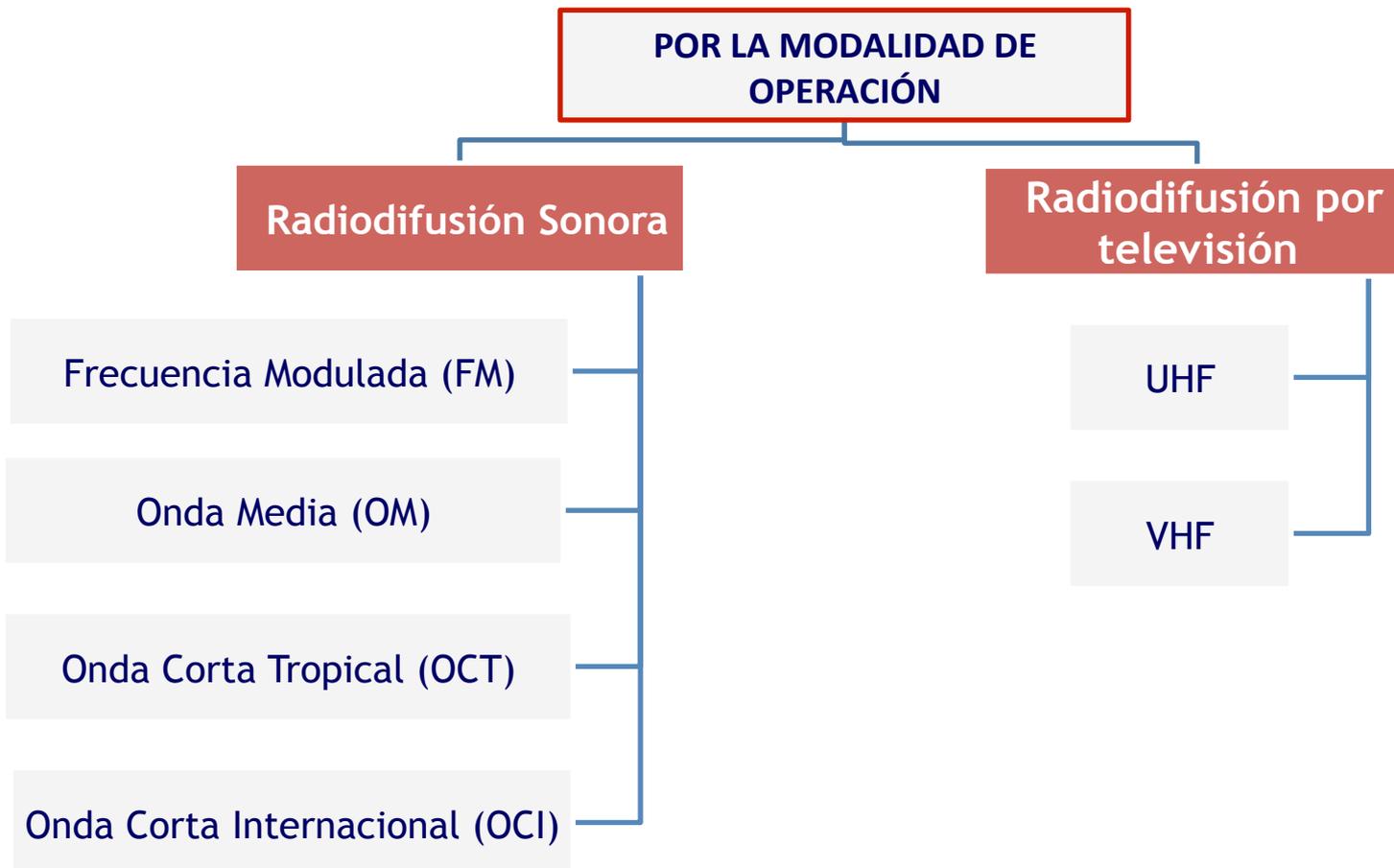
## ■ Clasificación de los servicios de radiodifusión





# 1. Aspectos Generales

- Clasificación de los servicios de radiodifusión



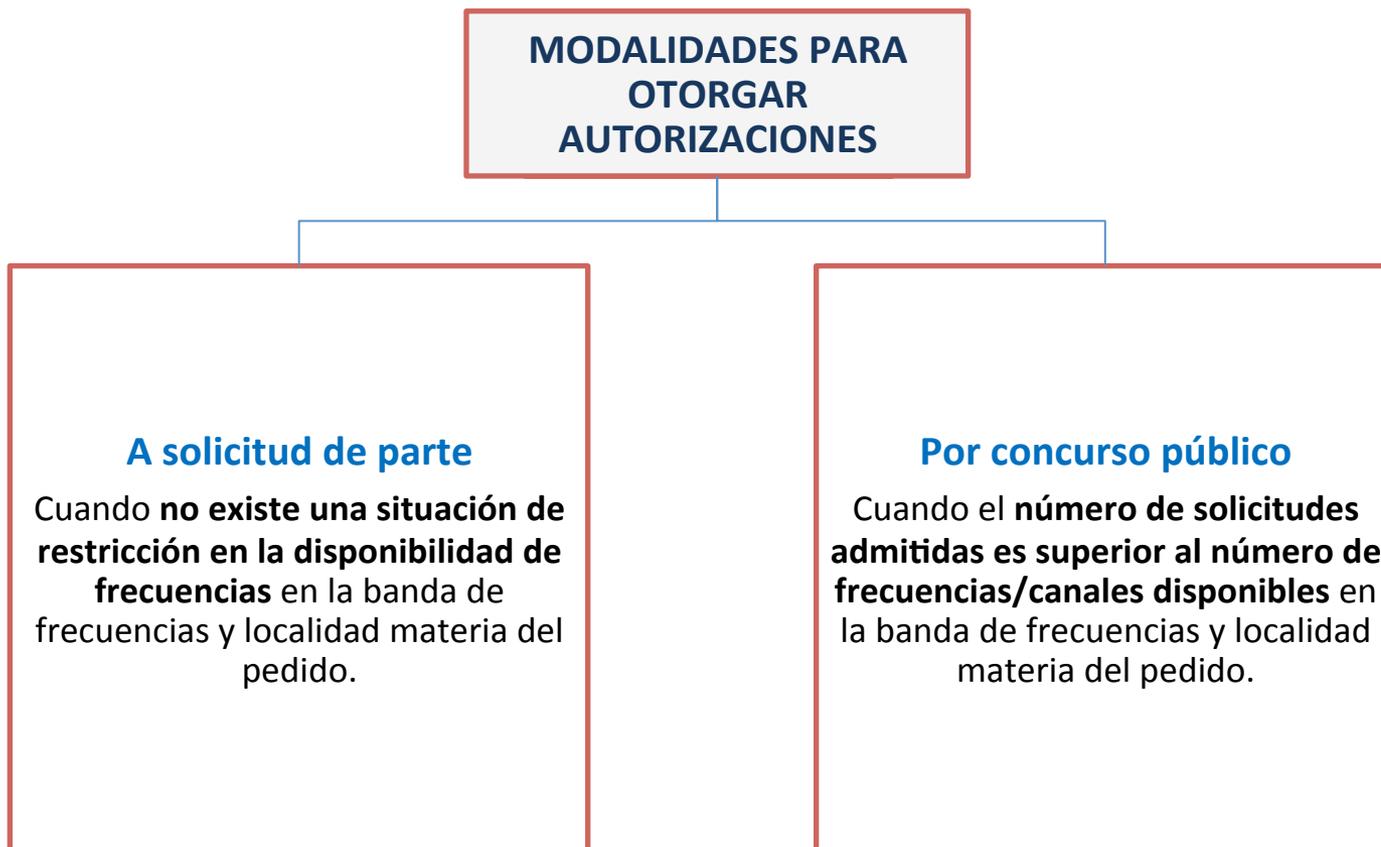


## 2. Acceso a los servicios de radiodifusión

- Modalidad para otorgar autorizaciones
- Solicitud de parte
- Concurso público



## 2. Acceso a los Servicios de Radiodifusión





## 2. Acceso a los Servicios de Radiodifusión

### ■ Solicitud de parte

- ✓ Presentación de solicitud (mesa de partes).
- ✓ Cumplir los requisitos previstos en el TUPA, pago por derecho de trámite.
- ✓ Plazo de atención: 120 días, en el caso de comunitarias, áreas rurales, de preferente interés social y localidades fronterizas el plazo es de 80 días.
- ✓ Clasificación: Silencio administrativo negativo (SAN ).
- ✓ Debe verificarse la disponibilidad de frecuencias en la localidad y banda de frecuencias solicitada. Acceder al siguiente Link del MTC:

<http://comunicaciones.mtc.gob.pe/frecuencias/Radiodifusion.aspx>

REGISTRO NACIONAL DE FRECUENCIA

Este aplicativo, en el caso de servicios de radiodifusión, permite informar sobre la disponibilidad de frecuencias en una determinada Banda y Localidad. Para los servicios privados, informar sobre la relación de estaciones autorizadas vigentes.

PORTAL DE TRANSPARENCIA

RADIODIFUSIÓN PRIVADOS PÚBLICOS

RADIODIFUSIÓN SONORA

**Banda**

- FM (Frecuencia Modulada)
- OM (Onda Media)
- OCT (Onda Corta Tropical)
- OCI (Onda Corta Internacional)

**Ubicación Geográfica**

Departamento:

Provincia:

Distrito:

Aceptar

- ✓ Concluida la evaluación:
  - De no ser factible el pedido, se deniega por RD de la DGAT.
  - De resultar procedente, se expide la RVM que otorga la autorización por el plazo de diez (10) años.



## 2. Acceso a los Servicios de Radiodifusión

### ■ **Concurso público (\* Art. 40° del Reglamento de la Ley de Radio y Televisión)**

Las autorizaciones del servicio de radiodifusión se otorgan obligatoriamente mediante concurso Público, cuando:

- ✓ La cantidad de frecuencias o canales disponibles, es menor al número de solicitudes.
- ✓ Las nuevas autorizaciones para la prestación del servicio de radiodifusión por televisión con tecnología digital. En caso de promover el desarrollo del servicio en áreas rurales, de preferente interés social o en zonas de frontera, se podrá otorgar a solicitud de parte.

#### □ **Cronograma anual**

En el mes de enero, la DGAT debe elaborar el cronograma para la realización de por los menos **2 concursos en el año**.

#### □ **Conducción**

A cargo del Comité de Recepción y Evaluación de Propuestas, compuesto por 5 miembros designados por Resolución Viceministerial.

#### □ **Etapas**

- Venta de Bases
- Presentación de Consultas y Observaciones
- Absolución de Consultas
- Presentación y evaluación de documentación técnica y legal para calificación de los postores.
- Publicación de relación de postores aptos y no aptos y cuadro de mérito parcial.
- Acto Público Único: Apertura de sobres con oferta económicos y **otorgamiento de la Buena Pro**.

(\*) Modificado por D.S. Nº 017-2010-MTC publicado el 29.03.2010



### 3. Impedimentos y Causales de denegatoria de una solicitud de Autorización

- Impedimentos legales para obtener una autorización (Art. 25° del Reglamento de la Ley de Radio y TV)
- Causales de denegatoria de una solicitud de autorización (Art. 31° de la Ley de Radio y Televisión)



### 3. Impedimentos Legales para Obtener una Autorización

SUPUESTO	NORMA	APLICABLE A
<ul style="list-style-type: none"> <li>◆ Ejercer determinados cargos gubernamentales, sea en el Poder Ejecutivo, Legislativo o Judicial, así como en organismos reguladores, organismos públicos descentralizados, directivos de empresas del Estado, Alcaldes a título personal.</li> <li>◆ Funcionarios vinculados a la gestión y control del servicio de radiodifusión.</li> <li>◆ Cónyuge, conviviente o parientes hasta el 2º grado de consanguinidad de las personas antes mencionadas.</li> </ul> <p>Los impedimentos se extienden hasta 01 año posterior al cese en el cargo.</p>	<p>Art. 25º Regl. Ley R y TV</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>◆ Otorgamiento autorización, en cualquier finalidad.</li> <li>◆ Transferencia autorización.</li> </ul>

De incurrir la administrada en alguno de dichos supuestos la solicitud de autorización o transferencia de autorización será declarada improcedente por la Dirección General de Autorizaciones en Telecomunicaciones (Artículo 25º del Reglamento de la Ley de Radio y Televisión)



### 3. Causales de denegatoria de una solicitud de autorización

SUPUESTO	NORMA	APLICABLE A
<ul style="list-style-type: none"> <li>◆ Vulnerar el art. 22º de la L R y TV (acaparamiento). Cuando una persona natural o jurídica sea titular de más del:               <ul style="list-style-type: none"> <li>30% ➔ Radiodifusión televisiva</li> <li>20 % ➔ Radiodifusión sonora</li> </ul>               En una misma localidad.             </li> <li>◆ Tener adeudos por tasa, canon, derecho de autorización o multas.</li> <li>◆ Haber sido condenado con pena privativa de la libertad mayor de 4 años por delito doloso.</li> <li>◆ Estar inhabilitado para contratar con el Estado con resolución firme.</li> <li>◆ Haber sido sancionado más de 3 veces por infracción muy grave o con la cancelación de una autorización (por comisión reiterada de infracciones muy graves o incumplimiento de la medida cautelar de suspensión de la autorización), dentro de los 10 años anteriores a la solicitud.</li> </ul>	<p>Art. 23º Ley R y TV</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>◆ Otorgamiento autorización, en cualquier finalidad.</li> <li>◆ Renovación autorización</li> <li>◆ Transferencia autorización.</li> <li>◆ Transferencia acción, participación, titularidad, cambio representante legal, directorio, consejo directivo.</li> </ul>

De incurrir la administrada en alguno de dichos supuestos la solicitud de autorización, renovación o transferencia de autorización será denegada mediante Resolución Directoral por la Dirección General de Autorizaciones en Telecomunicaciones (Artículo 71º del Reglamento de la Ley de Radio y Televisión).



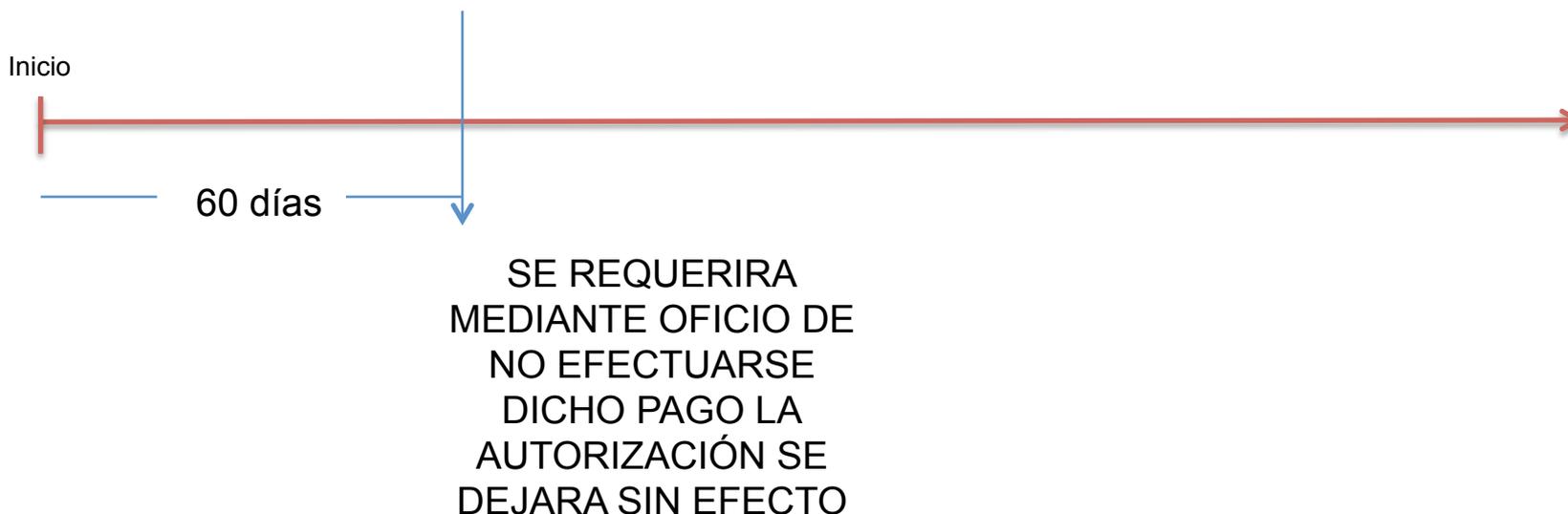
## 4. Obligaciones de los titulares de los servicios de radiodifusión

- Pago de derecho de autorización y canon
- Periodo de instalación y prueba anual
- Pago de canon y tasa



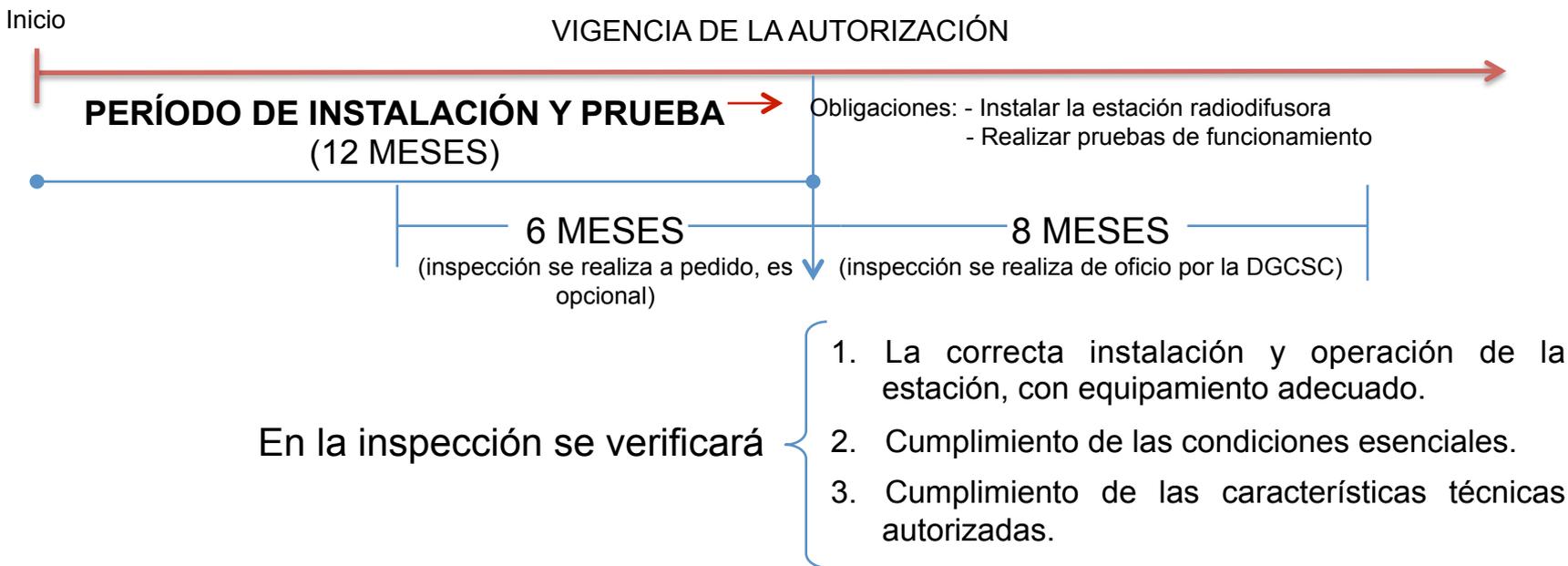
## 4. Obligaciones de los titulares de los servicios de radiodifusión

- Dentro de los sesenta (60) días de notificada la resolución autoritativa, el titular deberá cumplir con el pago de derecho de autorización y canon anual. En caso de incumplimiento el órgano competente notificara por única vez el requerimiento de pago otorgándole un plazo, en caso de incumplimiento se dejara sin efecto la respectiva autorización.





# 4. Obligaciones de los titulares de los servicios de radiodifusión



**IMPORTANTE:** El cambio de ubicación de planta transmisora NO SE CONSIDERA INCUMPLIMIENTO si fue solicitado antes de la inspección, no se varíe la localidad a servir, no se aumente la potencia, no se cause interferencias a otros servicios de telecomunicaciones y se respeten las normas que regulan las zonas de restricción para la ubicación de las plantas transmisoras.

### Consecuencias de la inspección técnica:

- ❑ De ser **FAVORABLE**: expedir la Licencia de Operación.
- ❑ De ser **DESFAVORABLE**: dejar sin efecto la autorización.



## 4. Obligaciones de los titulares de los servicios de radiodifusión

- **Derecho de autorización**
  - Se abona por única vez una vez otorgada la autorización o su renovación, dentro de los 60 días hábiles siguientes a la notificación de la respectiva Resolución Viceministerial.
  - El monto es el equivalente a:
    - 1 UIT: para autorizaciones del servicio de radiodifusión comercial y educativa o su renovación
    - 50% de 1 UIT: para autorizaciones otorgadas en localidades fronterizas.
    - 25% de 1 UIT: para autorizaciones del servicio de radiodifusión comunitaria y su renovación.
    - En caso de concursos públicos el derecho de autorización corresponde a la oferta económica.
- **Canon anual por el uso del espectro radioeléctrico**
  - Se deriva de la asignación de la frecuencia o canal
  - Debe cancelarse hasta el mes de Febrero de cada año.
  - El monto esta en función de diversos parámetros técnicos, entre ellos la potencia de transmisión autorizada.
  - Régimen de pago reducido:
    - 50% del canon para autorizaciones del servicio en la finalidad educativa y comunitaria y cuyas estaciones se ubican el localidades de frontera.
    - 25% del canon para autorizaciones del servicio en la finalidad educativa ubicadas en localidades de frontera.
- **Tasa anual por la explotación comercial del servicio de radiodifusión**
  - Se deriva de la explotación comercial de la frecuencia o canal asignado
  - Se paga mensualmente y en el mes de abril debe presentarse la Declaración Jurada de Ingresos para efectuar la liquidación final de la tasa
  - El monto es el equivalente al 0.5% de los ingresos brutos facturados.
  - En caso de no presentarse la Declaración Jurada de Ingresos se genera la “Tasa Presunta”, la cual es considerada deuda exigible.



## 5. Causales para cancelar una autorización

- Causales para dejar sin efecto la autorización (Art. 30° de la Ley de Radio y TV)
- Causales de extinción de la autorización (Art. 31° de la Ley de Radio y Televisión)



## 5. Causales para cancelar una Autorización

### 5.1 Causales para dejar sin efecto la autorización (Art. 30° de la Ley de Radio y TV):

- Incumplimiento de obligaciones derivadas del **período de instalación y prueba**.
- **No pago del canon y tasa** anual por más de dos años consecutivos.
- **Suspensión** de la prestación del servicio (operaciones), por más de 3 meses consecutivos o 5 alternados en el lapso de 1 año, contados desde la primera verificación de inoperatividad realizada por la DGCSC.
- **Renuncia**.
- No subsanación de impedimento sobreviniente, de incurrirse en alguna causal prevista en el art. 25° LR y TV.

#### **Otra causal que deja sin efecto la autorización (Art. 38° del Reglamento de Ley de Radio y TV):**

- Dentro de los sesenta (60) días de notificada la resolución autoritativa, el titular deberá cumplir con el pago de derecho de autorización y canon anual. En caso de incumplimiento el órgano competente notificara por única vez el requerimiento de pago otorgándole un plazo, en caso de incumplimiento se dejara sin efecto la respectiva autorización.



## 5. Causales para cancelar una Autorización

### 5.2 Causales de extinción de la autorización (Art. 31° de la Ley de Radio y Televisión):

- Muerte, extinción o declaración de quiebra del titular.
- Vencimiento del plazo de vigencia de la autorización siempre que no se haya solicitado renovación y se verifique que al término de su vigencia la estación no se encuentre operando y al día en sus pagos.



## 6. Otros procedimientos

- Transferencia de autorizaciones
- Renovación de autorizaciones
- Beneficio de pago fraccionado
- Modificación de Características Técnicas



## 6. Otros procedimientos

### ▪ Transferencia de autorizaciones

Además de lo referido a los requisitos y la observancia de los impedimentos y causales de denegatoria, debe cumplirse con las siguientes condiciones:

- ◆ Tener **autorización vigente, con antigüedad mayor a 2 años** (se computada desde que ésta entra en vigencia).
- ◆ **El acuerdo de transferencia debe estar condicionado a la aprobación del Ministerio**, debiendo estar así claramente establecido.
- ◆ El plazo para resolver es de **90 días hábiles**.
- ◆ La clasificación del procedimiento es de **Silencio administrativo positivo (SAP)**.



## 6. Otros procedimientos

### ▪ Renovación de autorizaciones

- Solicitar la renovación de la autorización o al término de su vigencia encontrarse operando y al día en sus pagos.
- Cumplir con el **Proyecto de Comunicación**.
- Operar la estación y prestar el servicio en las **condiciones y características técnicas contenidas en la autorización, licencia y normas aplicables al servicio**. Deberán operar **sin provocar interferencias** u otros efectos perjudiciales en otras estaciones de telecomunicaciones, respetando los límites de compatibilidad electromagnética que permitan una **operación satisfactoria**.
- No estar incurso en las Causales de denegatoria establecidas en el artículo 23° de la Ley (Dichas causales fueron señaladas en el recuadro de la diapositiva N° 20)
- El plazo de atención es de **120 días hábiles**.
- El procedimiento está sujeto al **silencio administrativo positivo (SAP)**.



## 6. Otros procedimientos

### ▪ Fraccionamiento de pago

- ◆ Se puede fraccionar:
  - ◆ Tasa por la explotación comercial de los servicios de telecomunicaciones.
  - ◆ Canon por uso del espectro radioeléctrico.
  - ◆ Multas impuestas por infracción a la normativa en telecomunicaciones, cuando se solicite dentro de los 30 días hábiles siguientes a la notificación de la Resolución de sanción.
- ◆ No se puede fraccionar deudas:
  - ◆ Por monto inferior a una (1) Unidad Impositiva Tributaria (UIT).
  - ◆ Cuando se ha perdido un fraccionamiento anterior, salvo que pague el íntegro de esa deuda o se acoja para su pago a un nuevo fraccionamiento cumpliendo con las condiciones de la presente Directiva.
  - ◆ Por canon o tasa correspondiente a un mismo período que han sido materia de fraccionamiento hasta en dos oportunidades.
  - ◆ Que están en cobranza coactiva,
  - ◆ Por multa, cuyo fraccionamiento hubiera sido solicitado fuera del indicando anteriormente
- ◆ El beneficio se otorga por el total de la deuda pendiente de pago. De existir deudas anteriores éstas deberán acogerse también al beneficio o ser canceladas en su integridad.



## 6. Otros procedimientos

### ▪ Fraccionamiento de pago

- ◆ Se pierde el fraccionamiento por:
  - ◆ Incumplimiento de pago de tres (3) cuotas vencidas consecutivas.
  - ◆ Si luego de la fecha de vencimiento de la última cuota de fraccionamiento, quedase pendiente de pago una (1) o dos (2) cuotas, según sea el caso.
  - ◆ Interposición de recurso administrativo, demanda contenciosa administrativa, acción de amparo u otras acciones ante organismos administrativos o judiciales, respecto al fraccionamiento de la deuda.
- ◆ Efectos de la pérdida de fraccionamiento.:
  - ◆ Se exigirá el pago del saldo del monto principal adeudado más los intereses moratorios correspondientes, acumulados a la fecha de pago.
  - ◆ En caso de que el fraccionamiento comprenda deudas de períodos anuales consecutivos o alternados, las cuotas pagadas amortizarán la deuda más antigua, procediendo lo señalado en el párrafo anterior
  - ◆ Se ejecutará la carta fianza, en los casos que hubiera sido otorgada en garantía.
  - ◆ Se dará inicio a la cobranza coactiva de la deuda pendiente de pago.



## 6. Otros procedimientos

### ▪ **Modificación de Características Técnicas**

(Cambio de ubicación de planta transmisora y aumento de potencia)

- Presentar los requisitos establecidos en el TUPA del MTC.
  - ✓ Solicitud dirigida al Director General de Autorizaciones en Telecomunicaciones, según formulario.
  - ✓ Pago por derecho de tramitación (S/ 284.00 )
  - ✓ Perfil de Proyecto Técnico, según formulario autorizado por ingeniero colegiado hábil, adjuntándose Estudio Teórico Radiaciones No Ionizantes.
  - ✓ Plano geográfico de la localidad a escala 1/100,000 graficando el área de cobertura (excepto para las autorizaciones en la banda de Onda Corta, sea Tropical o Internacional).
  - ✓ Plano de la localidad hasta una escala de 1/10,000, detallando la ubicación de la planta transmisora, o constancia de la Municipalidad indicando la ubicación de la planta transmisora.
- El plazo de atención es de 45 **días hábiles**.
- El procedimiento está sujeto al **silencio administrativo negativo (SAN)**.
- Cumplir con lo dispuesto en los artículos 84° y 87° del Reglamento de la Ley de Radio y Televisión.



## 6. Otros procedimientos

### ▪ **Modificación de Características Técnicas**

(Cambio de ubicación de planta transmisora y aumento de potencia)

#### **Compartición de Infraestructura:**

En caso que soliciten el cambio de ubicación de planta transmisora, por compartición de infraestructura, la solicitud **únicamente** deberá estar acompañada del perfil técnico y del convenio de uso compartido de infraestructura suscrito por las partes intervinientes.

#### **Nota:**

•Se encuentran **excluidos** de presentar los Estudios Teóricos de Radiaciones No ionizantes, ya sea de autorización o de cambios de características técnicas, las estaciones consideradas de baja potencia de acuerdo a las Normas del Servicio de Radiodifusión, modificado con R.M. N° 207-2009-MTC/03.

✓ Servicio de Radiodifusión Sonora en FM hasta **1 KW** de e.r.p.

✓ Servicio de Radiodifusión por Televisión hasta **0.1 KW** de e.r.p.

•La solicitud podrá ser denegada en caso que el solicitante se encuentre adeudando obligaciones relativas al derecho de autorización, tasa, canon, multa y otros derivados de la prestación del servicio de radiodifusión, salvo que cuente con el beneficio de fraccionamiento vigente.

•El cambio de ubicación de la planta transmisora no será considerado como infracción, siempre que haya sido solicitado previamente, presentando los requisitos previstos, no se cause interferencia a otros servicios de telecomunicaciones y se respeten las zonas de restricción.



## 7. Zonas de Restricción (Art. 84° y 87° del Reglamento de la Ley de Radio y Televisión)

- Artículo 84°.- Zonas con restricción para la ubicación de la planta transmisora.
- Perímetro Urbano
- Artículo 87° .- Prohibición de instalación de estaciones en perímetro urbano (Modificado por D.S. N° 045-2010-MTC, publicado el 01/10/2010)
- Disposición Complementaria Transitoria (D.S. N° 045-2010-MTC)
- Promoción del uso compartido de infraestructura del servicio de radiodifusión (D.S. N° 045-2010-MTC)



## 7. Zonas de Restricción

- **Artículo 84° .- Zona con restricción para la ubicación de la planta transmisora**

Las plantas transmisoras no podrán instalarse en:

1. En las zonas de restricción determinadas por la Dirección General de Aeronáutica Civil.
2. En las zonas de restricción de las Estaciones de Comprobación Técnica.
3. En las proximidades de las plantas de fabricación o almacenamiento de explosivos o de abastecimiento de combustible derivados del petróleo y gas.
4. En las zonas declaradas como patrimonio cultural por el INC.
5. En las áreas naturales protegidas declaradas por el INRENA.
6. En las zonas cercanas a los observatorios geofísicos y radio observatorios.

En los supuestos señalados en los numerales 1), 4), 5) y 6) podrá otorgarse autorización si el solicitante cuenta previamente con la conformidad de la autoridad competente.



## 7. Zonas de Restricción

### ■ Perímetro Urbano

#### ✓ Definición

Defínase como Perímetro Urbano al límite que circunda un área poblada o conglomerado de áreas pobladas, fuera de la cual se instalarán las plantas de transmisión de estaciones de radiodifusión, las mismas que se ubicarán preferentemente en **cerros o elevaciones naturales** apropiadas para tal fin.

#### ✓ Aprobación

Mediante Resolución Ministerial N° 411-2005-MTC/03, publicada en el Diario Oficial “El Peruano” el 30 de junio de 2005, se aprobó la definición de perímetro urbano para efectos de la aplicación de normas relacionadas al Servicio de Radiodifusión.



## 7. Zonas de Restricción

### ▪ **Artículo 87°.- Prohibición de instalación de estaciones en perímetro urbano** (Modificado por D.S. N° 045-2010-MTC, publicado el 01/10/2010)

87.1 No se autorizará la instalación de nuevas plantas transmisoras de radiodifusión en el perímetro urbano. Esta restricción será de aplicación, inclusive, a las solicitudes de cambio de ubicación de plantas transmisoras instaladas fuera del perímetro urbano, que pretendan instalarse dentro del referido perímetro.

87.2 Excepcionalmente, podrán instalarse dentro del perímetro urbano, las Estaciones Secundarias a que se refiere el artículo 16°, las Estaciones con Régimen Preferencial, previsto en el artículo 17° y aquellas estaciones que compartan infraestructura (torres del servicio de radiodifusión), previamente instaladas en el referido perímetro.

87.3 Asimismo, podrán instalarse dentro del perímetro urbano, las Estaciones Primarias de baja potencia del servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada (FM) y las estaciones del servicio de radiodifusión por televisión que operan con una potencia de hasta 500 watts de e.r.p., que según evaluación realizada por la dirección de Autorizaciones requieran ser instaladas en dicha ubicación a efectos de garantizar su zona de cobertura; en este supuesto, la estación deberá instalarse en una zona de baja población, según constancia emitida por la Municipalidad competente.

La Dirección de Autorizaciones para efectos de la evaluación mencionada en el párrafo precedente, de considerarlo necesario, requerirá la opinión de la Dirección de Control.

87.4 La Dirección de Control implementará un Plan Anual de Fiscalización del cumplimiento de los Límites Máximos Permisibles de Radiaciones No Ionizantes por parte de las estaciones instaladas en el perímetro urbano.



## 7. Zonas de Restricción

- **Disposición Complementaria Transitoria (D.S. N° 045-2010-MTC)**

### Única.- Adecuación de la presente norma

Los procedimientos administrativos de otorgamiento de autorización para servicio de radiodifusión y de modificación de características técnicas por cambio de ubicación de la planta transmisora, en trámite, iniciados con posterioridad a la vigencia de la Resolución Ministerial N° 411-2005-MTC/03, se adecuarán a lo establecido en el presente dispositivo.



## 7. Zonas de Restricción

### ▪ Promoción del uso compartido de infraestructura del servicio de radiodifusión (D.S. N° 045-2010-MTC)

El uso compartido de infraestructura (torres del servicio de radiodifusión) para la instalación de la planta transmisora de los servicios de radiodifusión otorga los siguientes beneficios:

a. Los procedimientos de modificación de características técnicas por cambio de ubicación de la planta transmisora serán resueltos en un plazo máximo de 30 días.

b. No estarán sujetos al pago por el derecho de trámite los siguientes procedimientos:

– Otorgamiento de autorización para prestar servicios de radiodifusión.

– Otorgamiento de autorización para operar enlace auxiliar a la radiodifusión.

– Modificación de características técnicas por cambio de ubicación de planta transmisora y la modificación de la ubicación del enlace auxiliar a la radiodifusión respectivo.

c. En los procedimientos para el otorgamiento de autorizaciones para el servicio de radiodifusión y de modificación de características técnicas por cambio de ubicación de planta transmisora, no será exigible la presentación de los siguientes requisitos: plano 1/100,000 y plano 1/10,000 o la constancia de la municipalidad, cuando la infraestructura a compartir corresponda a una planta transmisora previamente autorizada.

A efectos de acogerse a estos beneficios, la solicitud de autorización o cambio de ubicación de planta transmisora que se presente, deberá estar acompañada del convenio de uso compartido de infraestructura suscrito por las partes intervinientes.



## 8. Situación del Espectro Radioeléctrico en el departamento de Ancash



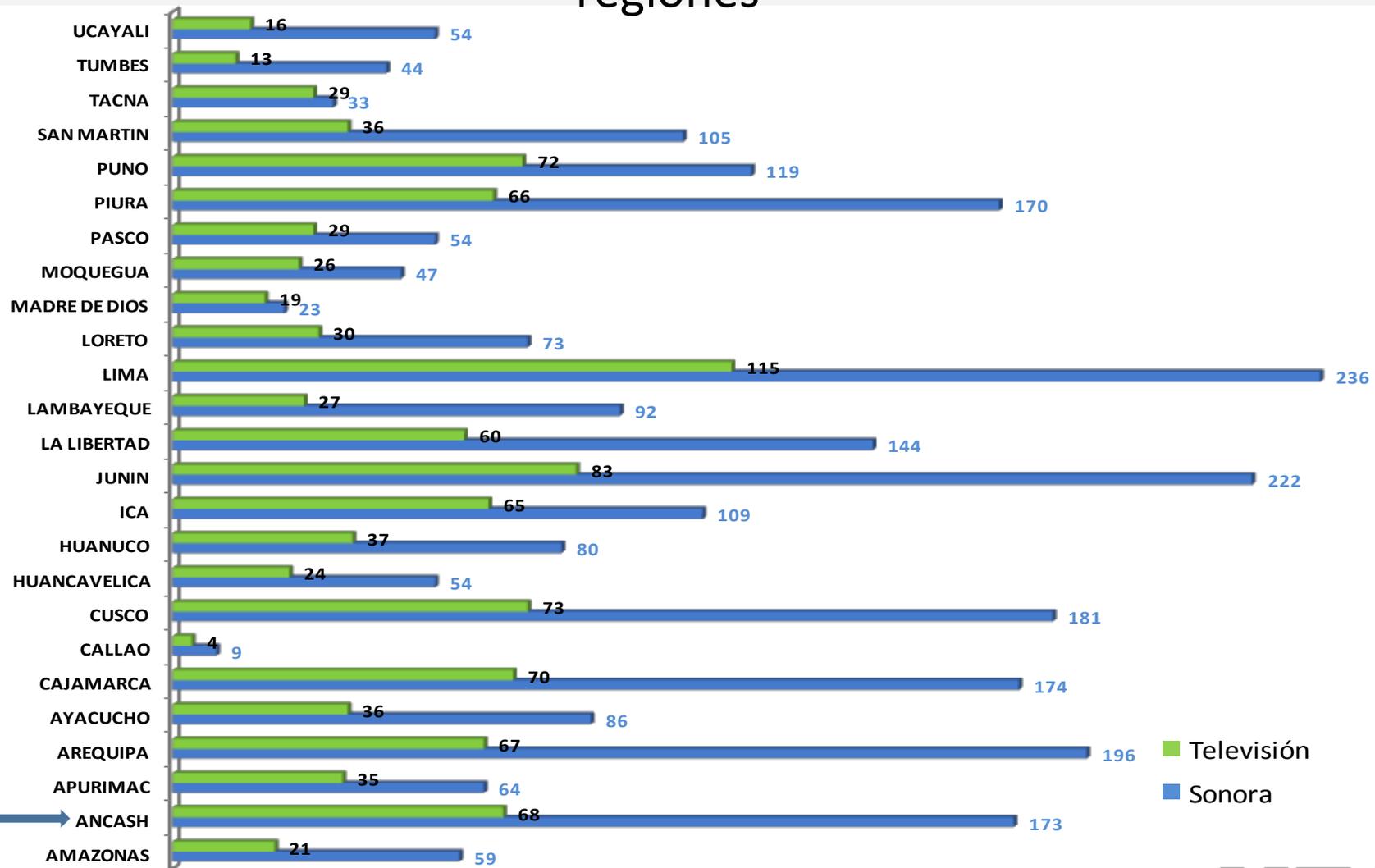
PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Comunicaciones

Dirección General de Autorizaciones en Telecomunicaciones

## Autorizaciones vigentes del servicio de radiodifusión por regiones





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Comunicaciones

Dirección General de  
Autorizaciones en  
Telecomunicaciones

## 9. Portal institucional del Ministerio de Transportes y Comunicaciones



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Comunicaciones

Dirección General de Autorizaciones en Telecomunicaciones

<http://www.mtc.gov.pe/portal/inicio.html>

### SISTEMA DE LICENCIA DE CONDUCIR POR PUNTOS

### SISTEMA DE PAPELETAS PARA PEATONES

### REGISTRO NACIONAL DE SANCIONES

- Acceder al Sistema.
- Ver Guía Interactiva.
- Descargar para Imprimir.
- Inscripción en Cursos y Jornadas.

- Acceder al Sistema.
- Ver Guía Interactivo.
- Descargar para Imprimir.
- Inscripción en cursos para peatones

- Acceder al Sistema.
- Ver Manual Interactivo.
- Descargar para Imprimir.



¡Todo lo que los conductores deben saber!



Escala de Multas PEATONES Manual de bolsillo



- Nosotros
- Logros
- Proyectos
- Organización
- Directorio
- Normas Legales
- Estadísticas
- Mapa de Sitio

Inicio MTC

## COMUNICACIONES

- Autorizaciones**
  - Radiodifusión
  - Servicios Privados
  - Ver más
- Control y Supervisión**
  - Acciones de Control
  - Homologación
  - Ver más
- Políticas**
  - Proyecto de Norma
  - Estadísticas
  - Ver más
- Concesiones**
  - Servicios y tramites
  - Internamiento de equipos
  - Ver más
- Servicios Postales**
  - Guías y manuales
  - Servicios y trámites
  - Ver más
- Mapa de Infraestructura**
- RECSE**
- ConcorTV**
- Registro Nacional de Frecuencias**
- Normas Legales**
- Registro de Infraestructura**

### SUBSECTOR TRANSPORTES



### SUBSECTOR COMUNICACIONES

- Tramite Simplificado de Internamiento de Equipos
- Homologación de equipos
- Registro de equipos y aparatos provenientes de EEUU y Canada
- Registro de listado de ventas mensuales
- Registro de Casas Comercializadoras
- Concor TV
- FITEL
- FITEL - Solicita servicios de telecomunicaciones para tu localidad
- FITEL - Exámenes y encuestas
- Preguntas frecuentes

### ATENCIÓN AL CIUDADANO



2 AÑOS Y MEDIO DE GOBIERNO INVIERTIENDO EN LOS MÁS POBRES

### TITULACIÓN

460 MIL TÍTULOS DE PROPIEDAD ENTREGADOS

2 MILLONES DE HABITANTES BENEFICIADOS

147 MILLONES DE SOLES INVERTIDOS

Convocatoria de CAS D.L. N° 1057 Contratación Administrativa de Servicios

Publicaciones Recientes

CONVOCATORIA Concursos públicos para Autorizaciones del Servicio de Radiodifusión y Televisión Digital Terrestre

Proyectos Viales en Ejecución 2009

### Galería de Fotos



MTC



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Comunicaciones

Dirección General de Autorizaciones en Telecomunicaciones

<http://www.mtc.gov.pe/portal/inicio.html>



NOSOTROS LOGROS PROYECTOS ORGANIZACIÓN DIRECTORIO NORMAS LEGALES ESTADÍSTICAS

Inicio MTC > Comunicaciones > Autorizaciones y concesiones > Servicios y trámites



- Servicios y trámites
- Registros
- Cancelaciones
- Normas legales
- Numeración
- Sitios de interés
- Sobre nosotros

**Guía Básica de Atención al Usuario**

## Servicios de radiodifusión

Son aquellos servicios de telecomunicaciones cuyas transmisiones están destinadas a la recepción libre y directa por el público en general. Estos servicios comprenden la Radiodifusión Sonora y Radiodifusión por Televisión, incluyendo las que utilizan tecnología digital.

Requiere de previa autorización, otorgada por Resolución Viceministerial, por un plazo de vigencia de diez (10) años, que se inicia con un período de prueba de doce (12) meses. La autorización puede otorgarse a solicitud de parte o mediante Concurso Público de Ofertas

### Concursos

- **Concursos Públicos** - ( Incluye los Concursos Públicos 01-2011-MTC/28.TDT, 02-2010-MTC/28 y 01-2009-MTC/28 )

Consultas a cp\_radiodifusion@mtc.gov.pe  
Esta dirección de correo es exclusiva para consultas referidas a los Concursos Públicos para otorgar autorizaciones para la prestación del servicio de radiodifusión

- **Localidades declaradas con Restricción de Frecuencias**

### Base Legal

- Modifican el TUPA del MTC (RM 298-2011-MTC/01) **(Nueva)**
- Anexos : Modifican el TUPA del MTC (RM 298-2011-MTC/01) **(Nueva)**
- Anexo RVM 201-2011-MTC/03 - Adecuación del plazo de vigencia de autorizaciones del Servicio de Radiodifusión
- D.S. Nº 022-2008-MTC- Modifica la unica Dispoc. Transitoria de D.S. 010-2008-MTC **( Nueva )**
- D.S. Nº 010-2008-MTC- Interumpe el cómputo de plazos para la atención de solicitudes **( Nueva )**
- D.S. Nº 010-2008-MTC- Fe de erratas
- Normas técnicas del servicio de radiodifusión
- Reglamento de la Ley de Radio y televisión
- Localidades Fronterizas
- Aprueban definición de Perímetro Urbano para efectos de aplicación de normas relacionadas al servicio de radiodifusión
- Modifican artículo 87 del Reglamento de la Ley de Radio y Televisión sobre prohibición de Instalación de plantas transmisoras en perímetro urbano
- Modificación de las Normas Técnicas de protección para las estaciones SNGER
- Reserva de la banda de televisión UHF para Televisión Digital (RM 317-2009-MTC/03 modifica la

- Ley Nº 28853 Ley que restituye las Autorizaciones de Servicios de Radiodifusión sonora y por Televisión
- Directiva para la Asignación Temporal y Realización de Pruebas para la Radiodifusión por Televisión Digial Terrestre
- Modifican el TUPA del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (RM 644-2007-MTC/01)
- Anexo RM 644-2007-MTC/01 - Texto Unico de Procedimientos Administrativos
- Fe de Erratas Anexo RM 644-2007-MTC/01
- Modifican el TUPA del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (RM 846-2009-MTC/01)
- Modifican el Reglamento de la Ley 28278 (DS 003-2010-MTC)
- Tupa de la DGAT - MTC (Final condensado) **( Nueva )**
- Modifican los artículos 56 y 57 del Reglamento de la Ley de Radio y Televisión sobre obligaciones del periodo de instalación y prueba (DS 041-2010-MTC) **COMUNICADO ( Nueva )**
- Ejecuta medida cautelar de no innovar respecto del Canal 14 de la banda UHF en la localidad de Lima, otorgada a favor de Maritza Caballero Enriquez (RVM 689-2010-MTC) **( Nueva )**
- Promueve el uso compartido de infraestructura de servicios de radiodifusión y modifica el Reglamento de la Ley de Radio y televisión aprobado por DS 005-2005-MTC (DS 045-2010-MTC) **( Nueva )**
- Modifica los artículos 11 y 13 del Plan Maestro para la Implementacion de la Televisioni Digital Terrestre (DS 058-2010-MTC)
- Modifica los artículos 9, 10 y 13 del Plan Maestro para la Implementacion de la Televisioni Digial Terrestre (DS 058-2010-MTC)
- Decreto Supremo que modifica los artículos 9, 10 y 13 del Plan Maestro para la implementación de la Televisión Digital Terrestre en el Perú, aprobado por DS 017-2010-MTC ( D.S.008-2011-MTC ) **( Nueva )**
- Aprueba el Regimen de Canon por el uso del espectro redioelectrico para los servicios de radiodifusion y Anexos - Procedimiento de Calculo del Canon (DS 016-2010-MTC) **( Nueva )**
- Comunicado : Regula el procedimiento de otrogamiento de autorizaciones del servicio de radiodifusion al IRTP y modifica el Reglamento de la Ley de Radio y Television (DS 060-2010-MTC)
- Incorpora y recalifica procedimientos administrativos en el TUPA (DS 005-2011-MTC)

### entación al Usuario

- Guia Basica de Información al Usuario
- Montos a pagar por canon 2011 **( Nueva )**
- **Solicitud y Anexos**
- Cartilla de Orientación **( Nueva )**





<http://www.mtc.gov.pe/portal/inicio.html>

#### Autorizaciones

- Estaciones Radiodifusión Sonora
- Estaciones Radiodifusión por Televisión
- Consulta en línea Registro Nacional de Frecuencias

#### Canalizaciones

- Sonora - Canalización en FM
- Sonora - Canalización en onda media
- Sonora - Canalización en onda corta tropical
- Sonora - Canalización en onda corta internacional
- Televisiva - Canalización en VHF
- Televisiva - Canalización UHF

#### Televisión Digital

- Informe anual de evaluación del proceso de implementación de la televisión digital terrestre (TDT) en el Perú (**Nueva**)
- Decreto Supremo que modifica el Decreto Supremo N° 025-2010-MTC, que reserva canales y dispone la realización del o los concursos públicos para el otorgamiento de autorizaciones para prestar el servicio de radiodifusión por televisión digital terrestre ( D.S. 018-2011-MTC )
- Decreto Supremo que modifica los artículos 9, 10 y 13 del Plan Maestro para la implementación de la Televisión Digital Terrestre en el Perú, aprobado por DS 017-2010-MTC ( D.S. 008-2011-MTC )
- Aviso de convocatoria - Concurso público Nro. 01-2010-MTC/28.TDT - Servicio de radiodifusión por televisión digital terrestre (TDT)
- Designan Comité de Recepción y Evaluación de Propuestas a cargo de la preparación de las Bases y conducción de los concursos públicos para el otorgamiento de autorizaciones del servicio de radiodifusión por televisión digital terrestre (RVM 457-2010-MTC/03)
- Decreto Supremo que reserva canales y dispone la realización de los concursos públicos para el otorgamiento de autorizaciones para prestar el servicio de radiodifusión por televisión utilizando tecnología digital (D.S.025-2010-MTC)
- Decreto Supremo que aprueba el Plan Maestro para la implementación de la Televisión Digital Terrestre en el Perú y modifica el Reglamento de la Ley de Radio y Televisión, aprobado por DS 005-2005-MTC ( D.S.017-2010-MTC )
- Proyecto de Decreto Supremo que aprueba el Plan Maestro para la implementación de la Televisión Digital Terrestre en el Perú y modifica el Reglamento de la Ley de Radio y Televisión, aprobado por DS 005-2005-MTC (RM 115-2010-MTC/03)

- Comunicado al Público en General
- *Prorrogan plazo otorgado a la Comisión Multisectorial encargada de recomendar el estándar de televisión digital terrestre a ser adoptado en el Perú, para presentar su informe al Ministerio de Transportes y Comunicaciones*
- Asignación Temporal de Canales de Pruebas y demostraciones Inherentes a Televisión Digital Terrestre.
- Comisión Multisectorial TV Digital Terrestre
- Televisión Digital Terrestre TDT - Portal MTC
- Relación de Puntos de Medición de la señal de televisión digital del canal 16 (TV Perú) en las provincias de Lima y Callao
- Vista de los Puntos de Medición de la señal de televisión digital del canal 16 (TV Perú) en las provincias de Lima y Callao
- Puntos de medición - para uso con Gogle Earth

#### Comisiones

- Comisión de Alto Nivel encargada de la evaluación de los Planes de Canalización y la asignación de frecuencias del espectro radioeléctrico
- Comisión Sectorial encargada de realizar estudios técnicos sobre estándares de Radiodifusión Sonora Digital Terrestre

#### Códigos de Ética

- Códigos de Ética de las empresas que brindan servicios de radiodifusión
- RM N° 801-2006 MTC/03 - Códigos de Ética MTC para la prestación de los servicios de radiodifusión comercial
- RM N° 801-2006 MTC/03 - Códigos de Ética MTC para la prestación de los servicios de radiodifusión educativa



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Comunicaciones

Dirección General de Autorizaciones en Telecomunicaciones

<http://www.mtc.gov.pe/portal/inicio.html>



- NOSOTROS
- LOGROS
- PROYECTOS
- ORGANIZACIÓN
- DIRECTORIO
- NORMAS LEGALES
- ESTADÍSTICAS

**Transferencias del Servicio de Radiodifusión**

- Formulario 001/28 Solicitud de transferencia de autorización, transferencia de acciones, participaciones, titularidad y modificación de representante legal, directorio
- Formulario 002/28 Formulario transferencia de autorización, transferencia de acciones, participaciones, titularidad y modificación de representante legal, directorio

**Suspensiones de Servicios de Radiodifusión**

- Formulario 001/28 Solicitud de Suspensión del Servicio de Radiodifusión
- Formulario 003/28 Formulario suspensión de prestación del Servicio de Radiodifusión

**Canon Tasas y Fraccionamientos**

- Formulario 004/28 Solicitud para beneficio de pago fraccionario de deudas por concepto de tasa y canon derivadas de Servicios Privados de telecomunicaciones y de Radiodifusión
- Anexo 004-A/28 Declaración Jurada - (Tasa de Explotación Comercial)
- Anexo 004-B/28 Liquidación anual para el pago de la tasa por explotación comercial del servicio de radiodifusión

**Perfil de proyecto técnico / Enlace auxiliar a la radiodifusión**

- Anexo 005-F/28 Perfil de proyecto técnico - Enlace auxiliar a la radiodifusión

Inicio MTC > Comunicaciones > Autorizaciones y concesiones > Servicio de radiodifusión

**Radiodifusión - formatos de solicitud**

**Autorización del Servicio de Radiodifusión**

- Formulario 001/28 Solicitud de Autorización del Servicio de Radiodifusión (Comercial, Educativa o Comunitaria)
- Anexo 001-A/28 Datos personales - Servicio de radiodifusión
- Anexo 001-B/28 Declaración Jurada - Relación de miembros (Sólo en caso de Personas Jurídicas)
- Anexo 001-C/28 Declaración Jurada - Persona Natural Servicios de Radiodifusión
- Anexo 001-D/28 Declaración Jurada en Representación de Persona Jurídica Servicios de Radiodifusión
- Anexo 001-E/28 Perfil del Proyecto Técnico - Servicio de radiodifusión
- Anexo 001-F/28 Inversión proyectada - Servicio de radiodifusión
- Anexo 001-G/28 Proyecto de comunicación - Servicio de radiodifusión

**Renovación del Servicio de Radiodifusión**

- Formulario 001/28 Solicitud de Renovación del Servicio de Radiodifusión
- Anexo 001-H/28 Declaración Jurada - Variación de miembros de persona jurídica (Renovación)
- Anexo 001-C/28 Declaración Jurada - Persona Natural - Servicios de Radiodifusión
- Anexo 001-D/28 Declaración Jurada en Representación de Persona Jurídica - Servicios de Radiodifusión

**Modificaciones del Servicio de Radiodifusión**

- Formulario 001/28 Solicitud de Modificación Servicio de Radiodifusión
- Anexo 001-I/28 Modificaciones de características técnicas y/o condiciones esenciales - Servicios de Radiodifusión



- Servicios y trámites
- Registros
- Cancelaciones
- Normas legales
- Numeración
- Sitios de interés
- Sobre nosotros





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Comunicaciones

Dirección General de Autorizaciones de Telecomunicaciones

<http://comunicaciones.mtc.gob.pe/frecuencias/Radiodifusion.aspx>

# Registro Nacional de Frecuencias

**REGISTRO NACIONAL DE FRECUENCIA**

Este aplicativo, en el caso de servicios de radiodifusión, permite informar sobre la disponibilidad de frecuencias en una determinada Banda y Localidad. Para los servicios privados, informar sobre la relación de estaciones autorizadas vigentes.

PORTAL DE TRANSPARENCIA

**RADIODIFUSIÓN**    **PRIVADOS**    **PÚBLICOS**

Radiodifusión Sonora

Televisión

**REGISTRO NACIONAL DE FRECUENCIA**

Este aplicativo, en el caso de servicios de radiodifusión, permite informar sobre la disponibilidad de frecuencias en una determinada Banda y Localidad. Para los servicios privados, informar sobre la relación de estaciones autorizadas vigentes.

**RADIODIFUSIÓN**    **PRIVADOS**    **PÚBLICOS**

**RADIODIFUSIÓN SONORA FM**

Localidad: **TACNA**

Plan Aprobado por RUM Nº 084-2004-MTC/03 (08/05/2004)  
 Con Restricción Nº RP 1184-2008-MTC/17 (28/03/2009)  
 Concurso Público Nº 001-97-MTC/027 (18/11/1997), SM Nº 299-97-MTC/15 03 (25/02/1997)

**NOTA:** Las autorizaciones para esta banda y localidad solo se otorganán por Concurso Público.

Categorización	28	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO
Autorizadas	24	TACNA	TACNA	ALTO DE LA ALMIZZA
Cancelación (Impugn.)	3	TACNA	TACNA	CHLAYA
Reservado Señal o	1	TACNA	TACNA	CIUDAD NUEVA
Disponibilidad	0	TACNA	TACNA	CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LAVINCHA
Tránsito	1	TACNA	TACNA	PODOLLAY
		TACNA	TACNA	TACNA

Nº	Frecuencia (MHz)	Razon Social	Indicativo	Estado
1	88.3	UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA	OBT-88	AUTORIZADO
2	88.9	RADIOFUSORA 36-FM S.C.R.L.	OBW-8W	AUTORIZADO
3	89.5	SOCIEDAD RADIOFUSORA COMERCIAL S.A. "SORACOM"	OBW-8L	AUTORIZADO
4	90.1	EMPRESA RADIOFUSORA TARGET S.A.C.	OCT-8K	AUTORIZADO
5	90.7	RADIO DEL SUR FM S.R.L.	OBW-8K	AUTORIZADO
6	91.7	RADIOFUSORA TROPICAL S.R.L.	OBW-8E	AUTORIZADO
7	92.3	MONTESINOS RADIOFUSORA COMERCIAL S.I.R.L.	OCZ-8K	AUTORIZADO
8	93.1	RADIOFUSORA UNIVERSO FRECUENCIA MODULADA STEREO S.R.L.	OCW-8V	CANCELACION (IMPUGNACION)
9	93.7	CADENA RADIAL SUR PERUANA S.A.	OBW-8Y	AUTORIZADO
10	94.3	INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU - INTR	IND-4175	RESERVADO
11	94.9	CORPORACION RADIAL DEL PERU S.A.C.	OBW-8P	AUTORIZADO
12	95.5	RADIO LA KARISMA S.A.C.	OBW-8E	AUTORIZADO
13	96.3	RADIOFUSORA CAPTIVA Y F.M. S.C.R.L.	OCZ-8E	CANCELACION (IMPUGNACION)
14	97.1	EMPRESA RADIOFUSORA ESTACION S.H. S.R.L.TDA.	OCW-8E	AUTORIZADO
15	98.1	POWER FM STEREO S.A.	OCZ-8H	AUTORIZADO
16	98.7	RADIOFUSORA HISTORIAS S.R.L.	OBT-8E	CANCELACION (IMPUGNACION)
17	99.3	EMPRESA DE RADIOFUSION SONORA RADIO FRECUENCIA POPULAR S.I.R.L.	OBW-8R	AUTORIZADO
18	99.9	INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU - INTR	OCZ-8Y	AUTORIZADO
19	100.5	RADIAL S.R.L.	OBT-8T	AUTORIZADO
20	101.1	RADIO PANAMERICANA S.A.	OCZ-8Q	AUTORIZADO
21	102.1	RADIO "21" ROCK & POP S.A.C.	OBW-8T	AUTORIZADO
22	102.7	EMPRESA DE RADIOFUSION LAS VELAS S.A.	OCZ-8P	AUTORIZADO
23	103.5	RADIO STEREO DEL SUR S.A.	OCW-8L	AUTORIZADO
24	104.3	RADIO TACNA S.R.L.	OBW-8G	AUTORIZADO
25	105.1	ASOCIACION DE RADIOFUSION EVANGELICA BAPTISTA EL SEMBRADOR	OBW-8A	AUTORIZADO
26	105.9	CORPORACION RADIAL DEL PERU S.A.C.	OBW-8O	AUTORIZADO
27	106.7	ALFARO VILCA ALPONGO	OBT-8U	AUTORIZADO
28	107.5	RADIOFUSORA HORIZONTE S.R.L.	OBW-8P	AUTORIZADO

**Banda**

FM (Frecuencia Modulada)

OM (Onda Media)

OCT (Onda Corta Tropical)

OCI (Onda Corta Internacional)

**Ubicación Geográfica**

Departamento:

Provincia:

Distrito:



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Comunicaciones

Dirección General de  
Autorizaciones en  
Telecomunicaciones

**Muchas gracias**

[www.mtc.gob.pe](http://www.mtc.gob.pe)

**MTC**